# XVII Congreso Español y VII Congreso Iberoamericano de Salud Ambiental

### V Jornada de la Asociación Española de Aerobiología

La salud ambiental en un mundo de datos abiertos



# EDIFICIOS PRIORITARIOS: ACCIONES A LLEVAR A CABO

#### Milagros Moreno Seisdedos

Marina Gamo Aranda
Daniel Rebella Moreno
Isabel Martín Claudio
Esperanza Guevara Alemany<sup>(\*)</sup>
Margarita Palau Miguel<sup>(\*)</sup>

Tragsatec/ (\*) Ministerio de Sanidad



La salud ambiental en un mundo de datos abiertos





### ¿Qué es un edificio prioritario?

En el Anexo VIII Parte A del RD 3/2023 podemos encontrar esta información

- 1 Hospitales y clínicas: más de 200 camas o que tengan unidades de cuidados aumentados (UCA)
  - 2 Residencias geriátricas u otras residencias: más de 200 camas
  - 3 Hoteles y similares: más de 500 plazas de alojamiento
  - 4 Centros de enseñanza: más de 1.000 plazas o que tengan internado con más de 200 camas
  - 5 Instalaciones deportivas cubiertas: más de 3.000 m² superficie cubierta
- 6 Centros penitenciarios: más de 1.000 plazas

La salud ambiental en un mundo de datos abiertos





## Obligaciones del titular de un edificio prioritario en el RD 3/2023

Control de rutina, en grifo y control en depósito (más 1.000 m³)

Desde 12/01/2023, análisis de parámetros y frecuencia Anexo II

La salud ambiental en un mundo de datos abiertos





## Realización de control en grifo, rutina y control en depósito

Se debe realizar **control en grifo** con los siguientes parámetros y frecuencia:

Cuándo?	Qué?
Siempre	Escherichia coli; Recuento de colonias a 22 ºC; Color; Turbidez; pH; Conductividad; Cloro libre residual
Cuando se realice cloraminación	Cloro combinado residual; Nitritos y Amonio
Sospecha de tuberías metálicas	Cobre; Cromo total; Níquel; Hierro u otro parámetro inorgánico
Sospecha de tuberías plásticas o PVC	Cloruro de vinilo y Bisfenol a.
Edificio prioritario	Legionella spp.
Centros sanitarios	Pseudomona aeruginosa en UCAs.
	Temperatura de agua fría.
	Temperatura del agua caliente
	Cualquier indicado por la Autoridad Sanitaria

Nº puntos de acceso	Nº mínimo de muestras
Menos o igual a 50	2
Más de 50 y menos o igual a 100	4
Más de 100 y menos o igual a 200	6
Más de 200.	6 por los primeros 200 + 1 por cada 100 o fracción

#### Se debe realizar control en depósito interior (más de 1.000 m³ capacidad):

Cuándo?	Qué?
Siempre	Escherichia coli; Recuento de colonias a 22 ºC; Color; Turbidez; pH; Conductividad; Cloro libre residual
Cuando se realice cloraminación	Cloro combinado residual; Nitritos y Amonio
Sospecha de tuberías metálicas	Cobre; Cromo total; Níquel; Hierro u otro parámetro inorgánico
Sospecha de tuberías plásticas o PVC	Cloruro de vinilo y Bisfenol a.
Edificio prioritario	Legionella spp.
Centros sanitarios	Pseudomona aeruginosa en UCAs.
	Temperatura de agua fría.
	Temperatura del agua caliente
	Cualquier indicado por la Autoridad Sanitaria

Capacidad (m³)	Nº mínimo de muestras
Más de 1.000 y menos o igual a 10.000 m <sup>3</sup>	1 por cada 5.000 m³/día y fracción del volumen total
Más de 10.000 y menos o igual a 100.000 m <sup>3</sup>	2 + 1 por cada 20.000 m³/día y fracción del volumen total
Más de 100.000 m³.	5 + 1 por cada 50.000 m³/día y fracción del volumen total

#### Se debe realizar control de rutina:

Cuándo?	Qué?
	Al menos organolépticamente: Color; Sabor y Olor;
Siempre	Turbidez; (con kit o en laboratorio o en línea), pH; (con
	kit o en laboratorio o en línea).
Cuando se utilicen como desinfectantes productos en los que se libere o genere cloro activo	Cloro libre residual (con kit o en laboratorio o en línea).
	Cualquier indicado por la Autoridad Sanitaria

se realizará <u>semanalmente</u>, siempre y cuando en esa semana no se haya realizado un análisis de control.

La salud ambiental en un mundo de datos abiertos





### Obligaciones del titular de un edificio prioritario en el RD 3/2023

Control de rutina, en grifo y control en depósito (más 1.000 m³)

Desde 12/01/2023, análisis de parámetros y frecuencia Anexo II

#### **Actuaciones ante incidencias:**

Reducir o eliminar el riesgo y comunicación a los usuarios

Registro del edificio prioritario en EDIBASE (Disposición adicional novena)

Antes del 2/07/2024

https://sinacv2-cc.sanidad.gob.es/EdibaseWeb/edibase/inicio.do

#### Notificación de análisis y datos PSA en EDIBASE

Previsto a lo largo del año

La salud ambiental en un mundo de datos abiertos





## Obligaciones del titular de un edificio prioritario en el RD 3/2023

### Implantación de metodología de plan sanitario del agua

Antes del 2/01/2025 (puesta en producción de EDIPSA en septiembre de 2024)

### Implementación de medidas correctoras y/o preventivas

Antes del 2/01/2027

#### En caso de tener aparatos de tratamiento

Declaración responsable del fabricante del aparato

**Resultados analíticos** 

Muestra previa de control en grifo a la salida del aparato en laboratorios con métodos acreditados

#### Tuberías de plomo

Antes del 2/01/2030

### Cualificación del personal

Personal cualificado

a salud ambiental en un mundo de datos abiertos





### Registro y notificación de datos en EDIBASE

**EDIBASE** se puso en PRODUCCIÓN el 14 de marzo de 2023. Todos los titulares de edificios prioritarios deben acceder a la aplicación y **registrar el Edificio**. Para ello:

- Deben disponer de un certificado digital de persona física instalado en un navegador
- **Acceder a EDIBASE** con el mismo navegador
  - Crear la solicitud de alta rellenando los datos del edificio y de las distintas etapas
    - fall Origen y entrada del agua
    - Sistema de agua fría
    - Sistema de agua caliente sanitaria
    - Puntos de uso
    - Dispositivos adicionales
- La solicitud será gestionada por la Autoridad Sanitaria competente (Consejería)
- En caso de aceptación, el usuario recibe un **código EDIBASE** que tendrá que utilizar para la notificación de boletines y modificación de la ficha del edificio

Próximamente podrán notificar boletines y rellenar datos del resultado de la implantación del PSA

A final de abril, ha habido **1.132 accesos a EDIBASE y 10 solicitudes de registro** (9 en el municipio de Madrid y 1 en Las Torres de Cotillas, 2 edificios están ya registrados y los demás en estado pendiente)

a salud ambiental en un mundo de datos abiertos





## Implantación del Plan Sanitario del Agua en el edificio

Un **Plan Sanitario del agua (PSA)** es una metodología para la gestión del riesgo hídrico basada en un sistema multibarrera que evite que cualquier peligro (contaminante o falta de agua) pueda llegar al agua del edificio.

- Los titulares de los edificios prioritarios deben **implantar la metodología del Plan Sanitario del Agua** como método de gestión de riesgo hídrico.
- El Ministerio de Sanidad está trabajando en estos momentos en:
  - **Guía** para la elaboración de un PSA en un edificio Prioritario
  - Merramienta para la evaluación, cuantificación y priorización de riesgos en Edificios Prioritarios (EDIPSA)

Ambas estarán disponibles a principios del segundo semestre de 2024

- Las fases para implantar un PSA vienen recogidas en el ANEXO VIII del RD 3/2023
- Los resultados de la implantación serán un compendio de **puntos críticos y puntos de control** en el edificio
- En los puntos críticos habrá que implementar MEDIDAS CORRECTORAS (inmediatas)
- All Habrá que notificar en EDIBASE los resultados de la evaluación del riesgo realizada
- La documentación de la implantación del PSA tendrá que estar disponible a partir del 2 de enero de 2025 si lo solicita la Administración Local o la Autoridad Sanitaria competente
- El titular del edificio prioritario revisará el PSA de forma continua y lo actualizará anualmente

La salud ambiental en un mundo de datos abiertos





# Muchas gracias por su atención

Para más información o dudas: <a href="mailto:aguas@sanidad.gob.es">aguas@sanidad.gob.es</a>